

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2010-----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Juan José López Romero
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas

D. Jesús Espino Morcillo
D^a. María Delgado Pedrero

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21:00 horas del día 29 de abril de 2010 en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN, CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2010.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta correspondiente a las sesión celebrada el día 24 de marzo de 2010.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato concejal del grupo Municipal Popular para corregir errores gramaticales siguientes: Página nº 6, donde pone el informa debe aparecer el informe.

En la página nº 7, y otras donde pone enjuria debe poner enjundia.

D. Nicasio Sancho González. corrige en la página 9, párrafo 3º: Donde aparece acrecían, debe poner carecía.

Y no habiendo más alegaciones que hacer al acta de referencia, por la Presidencia, se somete a votación siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes, once de los trece miembros que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día cuatro de febrero/2010, al veintisiete de abril/2010, que van del 65 al 84/2010, ambos inclusive.

3º.- OBRAS AEPSA 2010-2011 Y ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en relación a la aprobación de las obras AEPSA 2010 y acuerdo de establecimiento de contribuciones especiales.

La Secretaria informa que la comisión dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorables la propuesta de inversiones para el AEPSA 2010, Y dejar sobre la mesa el punto de las contribuciones especiales para su estudio.

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Delegada del área a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación quien lo hace en los siguientes términos:

*Las obras que se quieren realizar por parte de este Ayuntamiento, con cargo a la reserva de crédito concedida por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA del programa de INEM - Corporaciones Locales para 2.010 con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas", cuyo importe se eleva a la cantidad de **231.700,00 Euros**, únicamente para subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.*

*Esta ayuda puede verse incrementada en un 30% sobre la cifra antes citada de mano de obra, que es la cantidad que la Junta de Extremadura, destina para la adquisición de materiales previa justificación del gasto, con lo cual, la cantidad financiada ascendería a la cantidad de **301.210,00 Euros**.*

Las zonas previstas de actuación, serían las siguientes:

- **ABASTECIMIENTO, ELECTRICIDAD Y ACERADOS DE BARRIO SAN GINÉS.-
225910,60**
- **PAVIMENTACIÓN , ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD,
Y ACERADOS DE CALLE BRONCA. .- 95.492,56 €**
- **PAVIMENTACIÓN TRAVESIA CTRA. OLIVA DE MÉRIDA47.232,24 €**
- **ABASTECIMIENTO, ELECTRICIDAD Y ACERADOS EN CALLE SAN ROQUE.
81.272,33 €**

La Presidencia, no suscitándose debate, somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los presentes once de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobación obras AEPSA 2010, CON EL SIGUIENTE DETALLE:

BARRIO SAN GINES.- 225.910,60 €

CALLE BRONCA .- 95.492,56 €

TSIA. CTRA. OLIVA DE MÉRIDA 47.232,24 €

CALLE SAN ROQUE 81.272,33 €

TOTALES 449.907,73 €

Financiado por INEM 2 31.700,00 € - € - € - €

Financiado Junta Ext. - € 6 9.510,00 € - € - €

Total aport. Ayto. 148.697,73

4°.- DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS APLICABLES A LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en relación a la determinación de los criterios aplicables a la imposición de contribuciones especiales. La Secretaria informa que la comisión de Hacienda y presupuesto dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable los nuevos criterios propuestos para la exacción de contribuciones especiales.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación:

El delegado del área informa acerca de este punto del orden del día en los siguientes términos:

Tras la celebración de varias comisiones informativas donde los distintos grupos Municipales han formulado sus propuestas para solucionar las discrepancias que se venían produciendo en algunos supuestos con los criterios hasta ahora mantenidos en la determinación de las contribuciones especiales, después de discutidas y trabajadas cada una de las propuestas se ha llegado a un consenso en el establecimiento de nuevos criterios estableciendo un precio fijo e igual para todos los contribuyentes, establecidos en dos bloques diferenciados según el tipo de calzada y acerado a llevar a cabo, tal y como se detalla a continuación:

TIPO DE OBRA	BLOQUE 1	BLOQUE 2
	Calzada ≤ 7 mtrs Acerados ≤ 0,80 mtrs	Calzada > 7 mtrs Acerados > 0,80 mtrs
Pavimentacion de calzada y Saneamiento	14 € / mtr	18 € / mtr
Acerados y Abastecimiento	12 € / mtr	16 € / mtr
Rodadura Asfáltica	6 € / mtr	8 € / mtr
Total	32 € / mtr	42 € / mtr

Agradece a todos los grupos Municipales su esfuerzo y apoyo en la determinación de este nuevo criterio que considera es más equitativo y evita los agravios comparativos entre unos y otros contribuyentes que se producían en algunos casos con la aplicación de los criterios anteriores.

Por todo lo expuesto pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y fundamentos en que lo argumentan.

D. Nicasio Sancho González tras saludar al público asistente, manifiesta su congratulación por el consenso a que los distintos grupos Municipales han llegado en relación con este punto, después de un gran trabajo por parte de todos, en el que los distintos grupos Municipales han aportado sus propuestas hasta llegar a una solución que recoge las expectativas de todos.

A continuación interviene D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular quien manifiesta igualmente su satisfacción por el acuerdo alcanzado que bajo su opinión resulta ser beneficioso para la población, eliminando aquellos agravios comparativos que se podían producir con los criterios hasta la fecha mantenidos por la Corporación a la hora de aprobar el establecimiento de contribuciones especiales.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista tras agradecer la asistencia a la sesión plenaria del público presente y a los radioyentes que escuchan la misma a través de las ondas de radio Guareña, felicita a los distintos grupos Municipales por el trabajo realizado en relación a este asunto y el acercamiento de posturas para finalizar con el consenso al que se ha llegado, fruto de las distintas reuniones mantenidas y del esfuerzo de todos. Manifiesta así mismo que con este acuerdo se establecen criterios más coherentes con los principios de unidad, equilibrio y equidad en la determinación de las cuotas de contribuciones especiales, al establecerse las cuotas por precios iguales, distinguidos en dos grandes bloques según la diferencia de Acerados, de esta forma se evitan los agravios que se venían produciendo, distinguiendo los precios en dos grandes bloques uno para calzadas menor o igual a 7 metros y Acerados igual o inferior de 0,80, y otro para los superiores.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, once de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.:

Aprobar como criterios generales en la determinación de las cuotas de contribuciones especiales los siguientes.-

LINEAL DE OBRA	€ MTR TIPO	BLOQUE 1	BLOQUE 2
		Calzada ≤ 7 mtrs Acerados ≤ 0,80 mtrs	Calzada > 7 mtrs Acerados > 0,80 mtrs
Pavimentación de calzada y Saneamiento		14 € / mtr	18 € / mtr
Acerados y Abastecimiento		12 € / mtr	16 € / mtr
Rodadura Asfáltica		6 € / mtr	8 € / mtr
Total		32 € / mtr	42 € / mtr

5°.- MOCIONES GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA.

La Presidencia toma la palabra para informar en relación a la reiteración de la Moción que sobre el colectivo de discapacitados de Guareña había presentado el grupo Municipal I.U, que reunidos los portavoces de los grupos Municipales en Junta de Portavoces se ha llegado a un principio de acuerdo que será leído por la delegada del área de bienestar Social D^a Josefa Humánez Bravo, quien hace lectura del acuerdo en los siguientes términos:

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA A PROPUESTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES Y AL OBJETO DE ACTUALIZAR POLÍTICAS ACTIVAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO MUNICIPAL PROPONE PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE

MOCIÓN:

Adquirir el compromiso dentro de las posibilidades presupuestarias de cada ejercicio, de reserva de crédito suficiente en las partidas correspondientes para la aplicación de las siguientes medidas que ayuden a satisfacer las necesidades y aspiraciones del colectivo de discapacitados de Guareña,-

1°.- Promover programas de actividades y cursos para mejorar la calidad de vida y la integración social de los discapacitados de Guareña, teniendo en cuenta las peticiones formuladas por los mismos y buscando su integración en el entorno social de Guareña

2°.- Apoyar económicamente mediante subvenciones , previa presentación de los proyectos oportunos y el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a la asociación de Discapacitados de Guareña.

3°.- Mantener anualmente y con recursos propios dos puestos de trabajo a media jornada cubiertos por discapacitados. A efectos de la aplicación de esta medida la Comisión Informativa correspondiente estudiará y formulará las normas o instrumentos que regulen la forma de cubrir estos puestos de trabajo, acceso, forma de rotación etc.. garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades para todos.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales se pronuncien al respecto.

D. Ángel Gómez Pérez Portavoz del grupo Municipal I.U. felicita a todos por el consenso alcanzado en relación a este colectivo, entendiendo que con este acuerdo se dan los primeros pasos para mejorar su situación, entendiendo que aunque no se ha podido acceder a todo lo que el grupo Municipal I.U. pedía si se avanza en este tipo de política social.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta estar contento por el acuerdo alcanzado. Expone que como ya dijera en su momento las medidas a adoptar para mejorar las perspectivas de este colectivo debían ser medidas consensuadas tal y como ha resultado.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta estar de acuerdo con las manifestaciones hechas por los distintos portavoces en cuanto a que el consenso alcanzado será un beneficio para el colectivo de discapacitados y mejorara su situación actual, que efectivamente queda mucho por hacer, pero se avanza con medidas que pretenden su integración social.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes once de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA A PROPUESTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES Y AL OBJETO DE ACTUALIZAR POLÍTICAS ACTIVAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO MUNICIPAL PROPONE PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE

MOCIÓN:

Adquirir el compromiso dentro de las posibilidades presupuestarias de cada ejercicio, de reserva de crédito suficiente en las partidas correspondientes para la aplicación de las siguientes medidas que ayuden a satisfacer las necesidades y aspiraciones del colectivo de discapacitados de Guareña,-

1º.- Promover programas de actividades y cursos para mejorar la calidad de vida y la integración social de los discapacitados de Guareña, teniendo en cuenta las peticiones formuladas por los mismos y buscando su integración en el entorno social de Guareña

2º.- Apoyar económicamente mediante subvenciones , previa presentación de los proyectos oportunos y el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a la asociación de Discapacitados de Guareña.

3º.- Mantener anualmente y con recursos propios dos puestos de trabajo a media jornada cubiertos por discapacitados. A efectos de la aplicación de esta medida la Comisión Informativa correspondiente estudiará y formulará las normas o instrumentos que regulen la forma de cubrir estos puestos de trabajo, acceso, forma de rotación etc.. garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades para todos.

1º.- REQUERIMIENTO A PROMEDIO SOBRE LA PRESUNTA AUDITORÍA QUE SE ESTÁ REALIZANDO A LA EMPRESA AQUALIA S.A.-

La Presidencia concede la palabra a D. Nicasio Sancho González, para que dé lectura y defienda la moción presentada por el grupo Municipal I.U.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U, da lectura a la moción en los siguientes términos:

Como quiera que con fecha del día 24 de enero de 2008, registro de salida nº 200800000192, de fecha 25 de enero de 2008, este Excmo. Ayuntamiento a través de D. Rafael S. Carballo López, su Presidente, envió escrito a ese Consorcio, cuyo contenido decía literalmente “ Que por ese Consorcio , se lleva a cabo los trabajos de auditoría necesarios para comprobar que los datos económicos que fundamentan la petición de la concesionaria para justificar el desequilibrio económico de la prestación del servicio público y a tal fin la revisión extraordinaria de tarifas, son ciertos” y aún no se ha llevado a efecto, este Excmo Ayuntamiento , en sesión plenaria pone de manifiesto, ante ese consorcio , promedio, su malestar por la falta de diligencia en la conclusión de la auditoría solicitada , motivo por el cual esta corporación se ve avocada cada año a la discusión del aumento de tarifas, solicitado por la empresa concesionaria, deferente a lo establecido en la empresa

concesionaria, diferente de lo establecido en el pliego de condiciones. Por tanto este Excmo. Ayuntamiento requiere a ese consorcio manifieste con la mayor urgencia, si dispone de los medios necesarios para concluir mencionada auditoría o bien, de lo contrario, tenga que realizarla por si mismo.

La Presidencia concede la palabra al interventor para que explique la situación actual de la auditoría.

La intervención expone que el pasado día veintidós se ha remitido al Consorcio toda la documentación que éste había solicitado para concluir la auditoría, y actualmente se está a la espera del dictamen.

A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular quien manifiesta que en principio y como promotores en su día de llevar a cabo la auditoría a la concesionaria del servicio Municipal del agua, no podría oponerse a la Moción presentada y ahora reiterada por el grupo Municipal I.U. Pregunta al interventor, tras haber escuchado su intervención si hay que entender que PROMEDIO ha realizado su trabajo.

La intervención responde que lo está realizando

D. Miguel Durán Cerrato, manifiesta que el grupo popular votará a favor de la Moción presentada por el grupo Municipal I.U., entendiendo que ha pasado tiempo suficiente para que el consorcio se pronuncie sobre la auditoría solicitada., expone que los trabajos llevan realizándose desde hace más de un año, cree que es tiempo más que suficiente para que ya se hubiese emitido el dictamen y por ello el grupo Popular votará a favor de la Moción.

A continuación corresponde el turno de intervención a D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que la postura de ese grupo municipal será la de esperar que se cumpla el plazo que se concedió al consorcio para remitir el dictamen, si llegada esa fecha, sobre el quince de mayo, no se hubiese recibido la auditoría, considerando que ya ha pasado suficiente tiempo para realizarla, cambiaría su postura y estarían de acuerdo con adoptar las medidas que se acuerden al respecto, por ello el grupo Municipal Socialista votará en contra de la moción con la salvedad expuesta de que si finalizado el plazo que se concedió a PROMEDIO para finalizar los trabajos encargados no se hubieran remitido las conclusiones a este Ayuntamiento cambiarían su postura en relación a esta cuestión.

La Presidencia toma la palabra para reiterar las manifestaciones del portavoz del grupo Municipal Socialista y en tal sentido pronunciarse, de forma que si al quince o dieciséis de mayo PROMEDIO no hubiese remitido su dictamen, LA Presidencia remitiría escrito a ese consorcio manifestando el malestar de la Corporación y requiriendo la documentación entregada.

Pide la palabra D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. que le es concedida por la Presidencia, quien expone que tal vez tenga razón la Presidencia en cuanto a la fecha de tres meses que se le concedió a PROMEDIO como ultimátum para finalizar y remitir la auditoría encargada por este Ayuntamiento, en cualquier caso desde la fecha de la Moción hasta la fecha concedida ya hubieran transcurrido los tres meses, le parece que esto ya suena como a disco rayado, considera lamentable que el Sr. Presidente acompañado del Sr Interventor tengan que entregar personalmente a PROMEDIO la documentación que éste les haya requerido, para el concejal que interviene la forma de actuar y la diligencia de PROMEDIO lo dicen todo, entiende que la auditoría solicitada en cuanto a la concesionaria del agua en Guareña, es una auditoría pequeña, la concesionaria no es una entidad como RUMASA, TELEFÓNICA u otras similares, no cree que pueda plantear tantos problemas como para no haberse resuelto ya. Considera esta situación como una tomadura de pelo consentido por la Presidencia, y por los concejales que admiten su forma de proceder en este asunto pregunta a la Presidencia si está en

condiciones de acreditar que la auditoría estará preparada este año, si no fuera así además de un tremendo ridículo, la Presidencia dejaría ver la diligencia con que normalmente hace cumplir los acuerdos del pleno. Concluye el concejal que interviene reiterando su opinión de que ha transcurrido tiempo más que suficiente para realizar los trabajos encargados y si promedio se ve incapaz de realizar la auditoría encargada que lo comunique a este Ayuntamiento para que pueda decidir lo que estime oportuno al respecto, por ello solicita el voto favorable a la moción de los distintos corporativos.

Toma la palabra la Presidencia para responder que el concejal de I.U. en sus intervenciones comienza adoptando un aire dramático para luego adoptar un tono irónico, considera que el concejal de I.U. no puede hablar así de la diligencia de la Presidencia, diligencia que ha demostrado después de quince años presidiendo la corporación. No considera oportuno que el concejal de I.U. le acuse de falta de diligencia., manifiesta que jamás llevaría en brazos al gerente de ninguna empresa ni a nadie.

Informa la Presidencia de todos los pasos dados en relación a este asunto en los siguientes términos:

1º.- La actual concesionaria del agua AQUALIA solicita subida extraordinaria de las tarifas del agua amparándose en el necesario equilibrio económico financiero de la concesión.

2º.- El Pleno Municipal adopta acuerdo para llevar a cabo finalmente una auditoría de la concesión del agua a fin de poner de manifiesto si ciertamente se produce desequilibrio económico en la concesión. Al hilo de este acuerdo el Pleno debatió sobre las distintas posibilidades para llevar a cabo la auditoría, entre las posibilidades se barajó solicitar la realización de los trabajos a PROMEDIO o llevarlo a una entidad externa que podría suponer un coste para el Ayuntamiento de 6,7, u 8 millones sin garantizar tampoco la celeridad de los trabajos, finalmente se acordó por unanimidad dejar la auditoría en manos de PROMEDIO.

Continúa la Presidencia explicando que PROMEDIO es un Consorcio del que no forma parte el Ayuntamiento de Guareña, en cierta manera ese consorcio hacía un favor al Ayuntamiento, no tenía porqué realizar ese trabajo que además se hace sin costes, también es cierto que efectivamente no está trabajando con celeridad. Gracias al buen hacer de esta Presidencia y de la diputada Provincial PROMEDIO está realizando los trabajos para el Ayuntamiento.

En cuanto a la pregunta formulada por el concejal de I.U acerca del compromiso de esta Presidencia de tener la auditoría antes de finalizar el año 2010 le contesta como ya hiciera el portavoz socialista que su compromiso no puede ser otro que si finalizado el plazo concedido a PROMEDIO para remitir los trabajos encargados, éstos no hubieran sido remitidos se retirará la documentación que le ha sido entregada y se adoptarán los acuerdos oportunos para que de otra forma se lleve a cabo la auditoría acordada en su día. Por todo lo expuesto reitera el voto en contra de la moción, aún estando de acuerdo con todo su contenido, y matizando que si transcurrido el plazo concedido de tres meses si para el 15,16 de mayo no hubieran finalizado los trabajos se rescatará la documentación y se remitirá a otra empresa externa.

A continuación pide la palabra que le es concedida por la Presidencia D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, para manifestar que habiendo escuchado al portavoz socialista y a la Presidencia reconoce que no recordaba el plazo que en su día se concedió a Promedio para concluir los trabajos encargados, y visto el compromiso adquirido por la Presidencia para el supuesto en que finalizado el plazo concedido no estuviera la auditoría finalizada, el grupo Municipal Popular cambiará su voto y se abstendrá en la votación de la Moción.

Pide la palabra D. Nicasio Sancho González concejal del grupo Municipal I.U. para manifestar que en su opinión con independencia de las posturas expuestas por los distintos portavoces, no le parece oportuno que sea la Presidencia del Ayuntamiento quien

personalmente tenga que llevar los papeles al consorcio, cree que la Presidencia tiene otra categoría, representa a todos los ciudadanos de Guareña y el Ayuntamiento se puede permitir pagar los gastos de viaje que se ocasionen a PROMEDIO y que sean ellos quienes vengán a recoger cualquier documentación que tenga que ser facilitada por este Ayuntamiento.

Reitera su opinión de que ha habido tiempo más que suficiente como para que los trabajos de auditoría hubiesen concluido, y si bien es cierto que el Ayuntamiento no forma parte del Consorcio también lo es que las administraciones están obligadas a cooperar entre ellas.

Así mismo pide disculpas a la Presidencia si en algún momento de su intervención ha podido sentirse ofendido por sus palabras no era esa la intención del concejal que interviene, y en su caso se retracta de las palabras que hubieran podido ser ofensivas, y así mismo hace constar que dejará a la Presidencia en relación a este asunto que adopte las medidas para finalizar la auditoría tal y como han sido expuestas.

Y tras el oportuno debate se acuerda por unanimidad de los presentes once de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta dejar sobre la mesa la Moción presentada por el grupo Municipal I.U hasta tanto no finalice el plazo concedido a PROMEDIO para remitir las conclusiones de la auditoría practicada a la concesionaria del agua AQUALIA .

2ª MOCIÓN.- CONTRA LA IMPUTACIÓN DE PREVARICACIÓN FRENTE AL MAGISTRADO D. BALTASAR GARZÓN .

La Presidencia concede la palabra al grupo Municipal I.U. a fin de que dé lectura y defienda la Moción presentada.

D. Nicasio Sancho González da lectura a la Moción que ha presentado el grupo Municipal I.U que se transcribe literalmente.-

Este Excmo. Ayuntamiento de Guareña, reunido en sesión Plenaria, manifiesta su estupor, así como su indignación por la admisión a trámite de las querellas presentadas por el sindicato ultraderechista Manos Limpias y Falange Española y de la Jons, así como la de los imputados en el caso “ GURTEL “ por entender que el modus operandi contraviene las Normas del Derecho Internacional así como nuestro Ordenamiento Jurídico; El Código Penal dice.- Artc 131.4.- Los delitos de lesa humanidad y de genocidio y los delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, no prescribirán en ningún caso “. Es inaudito que los herederos políticos de los fascistas que fueron responsables de aquellos hechos, así como los presuntos delincuentes del caso Gurtel, sienten en el banquillo a un magistrado de reconocido prestigio Internacional, que en su trabajo profesional se ha distinguido en la persecución del terrorismo de ETA , crímenes de estado y delitos de corrupción, narcotráfico etc..., por el simple hecho de interpretar la ley.

A continuación defiende el contenido de la Moción en los siguientes términos:

A nuestro entender, estamos asistiendo a un espectáculo bochornoso del que se hace eco la Comunidad Progresista Internacional al intentar incriminar y apartarle de la Carrera Judicial al Juez Baltasar Garzón. Un juez que por interpretar la Ley están siendo procesado a instancia de Falange Española y de la JONS y de la organización Manos Limpias, a pesar de no ser imputado por el Ministerio Fiscal.

Lo más lamentable de todo es que el Partido Popular se identifique con los sectores más reaccionario y retrógrados de la sociedad española. La derecha entiende la democracia como si fuera de su exclusiva propiedad. Las manifestaciones realizadas en diversas ciudades españolas en apoyo del Juez Baltasar Garzón esta siendo criticadas por los máximos dirigentes del PP, como manifestaciones antidemocráticas que ponen en peligro la Institución Jurídica del Tribunal Supremo. La derecha que se manifestó contra la Resolución de mencionado Tribunal sobre De Juana Chao, que acompañado de Obispo,

curas y monjas se manifiestan contra Leyes aprobadas por el Parlamento, que insulta a la policía, atribuyéndoles falsificaciones de pruebas, que, algunos de sus dirigentes, sin que sean recriminados, compara al Gobierno como el mejor aliado del Grupo Terrorista ETA, que están envuelto en casos de corrupción como el caso Gurtel y el Sol Arena, se atreven a decir que está en peligro nuestro Sistema Democrático por el mero hecho de ejercer un derecho constitucional, como es el derecho de manifestación.

Creemos que después de más treinta años de democracia es hora de que los familiares de los que un día fueron asesinados y que, aún, sus restos están desperdigados por diversos lugares de nuestra geografía, puedan ejercer el derecho de recogerlos y darles la sepultura conforme a sus creencias, entendidas estas en el sentido más amplio.

Por todo lo expuesto pedimos el voto favorable para esta moción.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y fundamentos en que lo argumentan.-

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular realiza la siguiente exposición en relación a la moción transcrita.

El grupo Municipal Popular no puede, de modo alguno, mostrar ni estupor ni indignación alguna por la admisión a trámite de las querellas presentadas contra el juez de la Audiencia Nacional, Sr. Garzón, por tanto votarán en contra.

Nos importa poco quien haya presentado esas querellas. Por mucho que ustedes se empeñen eso carece de importancia. En cualquier caso, por mucho que a ustedes les moleste, los denunciados gozan de los privilegios legales o de cualquier otra índole que otorga el Estado de Derecho. Lo verdaderamente relevante es que existen indicios suficientemente sólidos, o al menos así lo ha entendido un juez del Tribunal Supremo, el Sr Varela, a quien todo el mundo conoce precisamente como una persona de izquierdas o progresista, es decir no es en absoluto sospechoso de ejercer ningún tipo de inquina política contra el Sr. Garzón, para admitir a trámite unas querellas por unos presuntos delitos de prevaricación.

La postura del partido Popular es la del respeto hacia la justicia y su independencia y hacia el Estado de Derecho y creemos que nadie está exento de recibir el peso de la ley en todas sus dimensiones.

Si el Sr. Garzón ha cometido delito, que pague por ello como cualquier otro ciudadano y si no es así que sea absuelto y punto. No vemos donde está el problema ni donde está la razón para arremeter contra el juez Varela ni contra el Tribunal Supremo ni siquiera para presentar esta Moción.

Hay unos hechos objetivos que incriminan al Sr. Garzón y así lo debe haber entendido el Tribunal Supremo, por los que se han admitido a trámite estas querellas, unas escuchas ilegales, que son y no se olviden ustedes ILEGALES y la apertura de un proceso que no es competencia suya por su condición de Juez de la Audiencia Nacional, sino de los tribunales ordinarios de Justicia.

Con respecto a las bondades profesionales del Sr. Garzón que ustedes resaltan, persecución del terrorismo de ETA, crímenes de Estado y delitos de corrupción, narcotráfico etc..., tenemos que decir que no son ningún mérito ni nada excepcional sino una obligación de cualquier juez de la Audiencia Nacional. Faltaría más que siendo Juez de la Audiencia Nacional no hubiera cumplido con su obligación y no hubiera perseguido los delitos que le competen.

A continuación corresponde el turno de intervención a D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista quien expone que es éste un tema muy delicado, cree que han corrido varios ríos de tinta ya, no deja de sorprender no sólo a nivel de España sino de forma internacional que a un magistrado y de una vez se le abra no un juicio sino tres por sus trabajos, parece mucha coincidencia, resulta más que sospechoso. El grupo Municipal Socialista entiende que existe una persecución implacable hacia la persona del magistrado, sin querer decir nada contra el magistrado Varela, considera que

el hecho de que determinadas agrupaciones le digan lo que tiene que poner sobre el papel es para dudar de la tan mencionada objetividad judicial.

Considera que un enjuiciamiento triple a un magistrado como es el caso no se ha dado nunca en ningún estado.

Manifiesta que si bien votarán a favor de la Moción, como hay que dirigirla a otras instancias como Estado, Comunidades Autónomas y Consejo General del Poder Judicial se endulcen los términos que se emplean en la misma.

A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones:

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta en primer lugar su agradecimiento al portavoz socialista por el apoyo que presta ese grupo a la Moción y así mismo expone que no tiene inconveniente alguno en que se modifiquen los términos como considere oportuno hacerlo el gobierno Municipal, en cuanto a su redacción.

A su entender es lamentable y así lo han puesto de manifiesto los sectores progresista de la comunidad internacional, intentar incriminar y dejar fuera de la carrera judicial al juez Baltasar Garzón. Un juez que por interpretar la ley está siendo procesado a instancia de Falange y Manos limpias a pesar de no ser imputado por el ministerio fiscal.

Y más lamentable aún es que el partido popular apoye a los sectores más reaccionarios y retrógrados de la derecha, como son Falange de la Jons y manos limpias.

La derecha entiende la democracia como si fuera de su exclusiva propiedad. Las manifestaciones realizadas en diversas ciudades españolas en apoyo del Juez Baltasar Garzón, están siendo criticadas por el partido popular como antidemocráticas, y contrarias al Tribunal Supremo

Es increíble que la Derecha que se manifestó contra la resolución del mismo Tribunal Supremo sobre De Juana Chao, que acompañado de obispos, curas y monjas se manifestó contra leyes aprobadas por nuestras cortes, que se manifiesta contra el trabajo de la Policía atribuyéndole falsificaciones de pruebas, que acusa al Gobierno de este país de ser aliados de ETA, y que están envueltos en casos de corrupción como el caso Gurtel, se atreva a decir que está en peligro nuestro sistema democrático por el mero hecho de ejercer derechos fundamentales como es el derecho de manifestación

Creemos que ya es hora después de más de treinta años que aquellos que tienen a sus familiares repartidos por toda la geografía Española tengan derecho a recoger sus restos y darle la sepultura que consideren oportuna

Decía el concejal popular que cuando el Magistrado Varela había decidido imputar al magistrado Baltasar Garzón era porque habría considerado que existían indicios claros de delito, a ello responde el concejal que interviene que este mismo juez rechazó la imputación que se le atribuía al Sr. Atucha porque no iba avalado por la acusación del Ministerio fiscal y que sin embargo ahora admite una querrela presentada por Falange Española y Manos Limpias frente al Sr. Garzón sin ir acompañada de la imputación del Ministerios Fiscal.

También ha hablado el concejal popular sobre el respeto a la justicia y al estado de derecho pero ¿Qué es el estado de derecho? ¿El de USTEDES? ¿Aquel que cuando Garzón intentaba descubrir los crímenes del GAL y metía a toda la cúspide de Herri Batasuna en la cárcel era aplaudido por el partido popular porque era el mejor jurista que había en este país?

El estado de derecho no es sólo el poder judicial, estado de derecho es también nuestro presidente de gobierno elegido democráticamente.

Ustedes han flotado autobuses en numerosas ocasiones montando manifestaciones en la calle, eso sí esas eran las manifestaciones de la patria, de España, y la patria tal y como enseñaron al concejal que interviene es una palabra que siempre la tuvieron los señoritos que las vendieron a muy bajo precio, y el pueblo que nunca la mienta siempre la compró con su sangre. Las manifestaciones que se han realizado a favor del Sr. Garzón no son contra el Tribunal Supremo sino el ejercicio legítimo del derecho de aquellos que apoyan la labor del Sr. Garzón, a manifestarse en defensa de su labor. En cuanto a que el Juez Varela es de izquierdas este concejal no ha visto nunca su carné supone que cuando el concejal popular lo menciona es porque lo sabrá.

Sigue manteniendo que la democracia es la democracia de todos, que no se la atribuya el partido Popular . Por ello manifiesta mantener su postura y recoger la sugerencia planteada por el portavoz Socialista en cuanto a endulzar los términos de la Moción.

A continuación interviene el concejal del grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Durán Cerrato quien responde al concejal anterior en los siguientes términos.-

El partido popular no se identifica ni con la derecha más de derecha ni con nada más que no sea su propio partido. En su opinión es injusto querer comparar al partido popular con la derecha menos deseable de este país.

Expone que lo que el partido Popular considera antidemocrático no son las manifestaciones sino las acusaciones formuladas contra el Tribunal supremo por admitir a trámite estas querellas.

No considera que sea un atentado contra la democracia, entender que si un juez pudiera haberse extralimitado en el ejercicio de sus competencias sea juzgado por ello como cualquier otra persona. El Partido Popular sólo defiende que si aquellos que deben entender de las competencias de los jueces y magistrados consideran que pudiera haberse cometido una extralimitación en sus competencias por el Sr. Baltasar Garzón y por ello en prevaricación, tramiten los juicios correspondientes y resuelvan como hacen con cualquier otro ciudadano.. El Magistrado Baltasar Garzón se encuentra actualmente imputado no ha sido condenado, por tanto si del juicio correspondiente resultara absuelto se mantendrá en su trabajo y si no fuera así se le aplicará como a cualquiera la pena que le corresponda. En cuanto a las alegaciones vertidas por el concejal del grupo Municipal de I.U. en relación al caso Gurtel responde que no es el partido Popular quien si encuentra implicado o envuelto en el caso Gurtel sino y en su caso algún militante . El partido popular considera que de igual forma éstos deben ser enjuiciados y si resultan condenados que se les aplique la condena que corresponda como a cualquier ciudadano

El concejal que interviene entiende que el concejal de I.U. compara situaciones que son incomparables. En cuanto a la actuación del magistrado en casos como el GAL o el terrorismo de ETA, responde que no puede considerarse como actuaciones de inmunidad para el magistrado, sino que era su trabajo , como el de otros muchos magistrados .de la audiencia Nacional.

En cuanto a que el partido popular está vulnerando el principio del estado de derecho, porque el estado de derecho está representado por su Presidente y el partido popular acusa al presidente del Gobierno, le responde que el estado de derecho no es sólo el Presidente del Gobierno sino los tres poderes del estado y ahora se está vulnerando este principio cuando se enjuicia la actuación del poder judicial, con las acusaciones al tribunal supremo, eso es un hecho objetivo que todo el mundo conoce y reconoce, salvo aquellos que no quieren reconocerlo.

En relación a las manifestaciones vertidas por Jaime Mayor Oreja, a las que el concejal de I.U ha hecho alusión , responde que nadie la ha puesto una querella por ellas, a ver si se va a tener que decir aquello de que cuando el río suena agua lleva.

En cuanto al 11 M y sin querer entrar en profundidad sobre el tema hay muchos que todavía piensan que este sumario no se ha cerrado todavía, habrá que ver que resulta de ello..

En relación a las alusiones hechas contra el partido popular por su postura en torno a la actuación policial, le responde que habla de la policía como si fuera un cuerpo intocable, cuyas actuaciones no se puedan enjuiciar , también pueden cometer ciertos deslices, no hay más que recordar las actuaciones de Amedo y Domínguez y esos no se los ha inventado el Partido Popular

Concluye el concejal que interviene que hay hechos objetivos que permiten que se haya admitido a trámite las querellas presentadas frente al magistrado, por todo ello cree que la moción y este debate no es más que demagogia y nada más que demagogia, en definitiva sólo se trata de enjuiciar si las actuaciones del juez garzón son o no conformes a la ley, si ha delinquido que se le condene y si no que vuelva a su situación.

A continuación interviene D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista quien pregunta al concejal Popular que quiere decir cuando utiliza expresiones como que cuando el río suena agua lleva. Considera que es una expresión inadmisibles, defender la independencia del poder judicial y manifestar después que el 11M no se ha cerrado aún, es una incoherencia, porque es la misma persona y el mismo partido quien pone en duda la democracia, y este tipo de manifestaciones en otra época, en otras circunstancias hubieran podido ser el caldo de cultivo perfecto para el resurgimiento de ciertos defensores de la patria.

En cuanto a las alegaciones vertidas por Mayor Oreja responde que no se puede permitir que un político diga lo que ha dicho y que encima se le justifique, hay que tener cierto convencimiento para decir lo que ha dicho.

Recuerda también el portavoz socialista que muchos en el partido Popular alzaron su voz para justificar que el partido socialista había ganado las elecciones como consecuencia del atentado del 11 M, y a ello responde el portavoz que interviene que seguramente fuera así pero no porque el partido socialista tuviera algo que ver con el atentado como intentó manipular el partido popular, sino por la nefasta gestión que sobre este asunto hizo el partido popular entonces en el gobierno. Ahora siguen opinando que el 11 M es un caso sin cerrar, es increíble, el portavoz que interviene cree que el partido socialista ganó las elecciones como consecuencia de la desastrosa actuación del partido popular que entonces gobernaba, la gestión de engañar a todos los Españoles, ciento noventa y tantos muertos y cientos de heridos es algo muy grave, el pueblo se dio cuenta del tema, los medios de comunicación estaban ahí y por ello se ganó las elecciones pero comparar que el partido socialista había tenido contacto con esos hechos como posteriormente se acusó y decir ahora que es un capítulo sin cerrar le parece muy grave.

La Presidencia vuelve a conceder un turno de palabra muy brevemente.

A continuación toma la palabra D. Nicasio Sancho González quien responde al concejal Popular coincidiendo con lo ya manifestado por el portavoz socialista, que no puede consentir la expresión cuando el río suena algo lleva cuando se está refiriendo a un primer ministro como es el del interior cuya actuación ha sido y es reconocida internacionalmente, que está metiendo en la cárcel más terroristas que nunca, que tiene el apoyo no sólo del Gobierno Francés sino de toda Europa, cree que el concejal popular debería retirar esas palabras para que no constaran en acta.

Cuando dice que el cuerpo de policía también puede tener un desliz, habría que aplicar entonces esta observación a algún otro miembro del Tribunal Supremo, porque entonces no se puede atribuir un desliz a algún miembro del TS. Lo que se está debatiendo en el procedimiento contra el Juez Garzón, es la admisión a trámite de querellas sin respaldo de acusación por parte del Ministerio Fiscal, y por actuaciones que no se encuentran tipificadas como tales, por el simple hecho de hacer una interpretación de la ley, algo sobre lo que no hay Jurisprudencia sentada. En derecho es un principio el de que no puede existir crimen sin ley que lo tipifique.

Lo cierto es que el mismo juez que no admite a trámite las querellas no avaladas por el Ministerio Fiscal interpretando ahora la ley admite a trámite la querella contra el Juez Baltasar Garzón.

Ya le decía y reitera que el partido popular interpreta la democracia como si fuera suya, y cuando la ejerce no ya la izquierda en sí, sino los sectores progresistas se les acusa de atentar contra la democracia.

Cuando la Condesa porque sabrán que es condesa la Sra Aguirre dice que hay que montar una rebelión contra la subida del IVA, cuando ésta es una medida adoptada de forma democrática en las cortes ustedes, y hable de rebelión, eso no lo consideran antidemocrático.

Por otro lado y con la batalla abierta al respecto por el partido Popular, sale D^a Esperanza Aguirre manifestando que se pueden abrir todas las fosas comunes que haya en la Comunidad de Madrid.

Recuerda el concejal de I.U las manifestaciones vertidas por el Sr. Rajoy cuando en público decía que se quería parecer en su actuación a la llevada a cabo por el Sr. Mata.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato interviene por alusiones y manifiesta que la expresión por él formulada cuando el río suena agua lleva, no la hace suya sino que simplemente se refería a que si para alguien fue tan ofensiva o inauditas las palabras de Mayor Oreja debería haber denunciado, o adoptado las medidas que a su disposición pone el sistema judicial, y que sin embargo nadie las ha denunciado.

Dice el concejal del grupo I.U. que el Partido Popular cree que la democracia es propiedad suya, al respecto responde el concejal Popular que muy al contrario, su partido considera que si la democracia fuera propiedad de cualquier partido no sería democracia, por tanto recomienda al concejal de I.U. que no diga eso porque sabe que eso no es cierto.

El Sr. Sancho habla de la Sra. Aguirre, y al respecto le recuerda que en muchas de sus intervenciones ironiza sobre algunos términos y expresiones con jocosidad y significan lo que significan en ese contexto y en los mismos términos jocosos., si usted entiende por rebelión salir a la calle a destrozar el mobiliario urbano, le asegura el concejal que interviene que los seguidores del partido Popular no se van a manifestar de esa forma, la Sra. Aguirre hablaba en otro tono.

En cuanto a lo manifestado por la Sra. Aguirre en cuanto a la apertura de las fosas comunes responde que El partido Popular no se opone a que se abran las fosas comunes y se recuperen los restos desaparecidos, sólo dice que esto lo autorice el juez competente. Respecto al Sr. Mata ni él ni a ningún militante del partido Popular le gusta este tipo de actuaciones, y por ello entienden que al igual que cualquier ciudadano debe ser juzgado y si ha delinquido que se le condene, al Sr. Mata, a los del caso Gurtel y a cualquiera que cometa delitos.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales integrantes del grupo Municipal Socialista (7) e I.U (2) y en contra los concejales que integran el grupo Municipal Popular (2)

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia abre este punto del Orden del día, a fin de que los distintos concejales formulen sus ruegos y/o preguntas.

Los Concejales del grupo Municipal I.U. han presentado sus preguntas por escrito con antelación suficiente por lo que el Gobierno Municipal procede a contestarlas de forma oral en el acto, si bien sugiere que se maticen mejor las preguntas que se presenten porque alguno de los miembros del Gobierno que contestarán en cuanto a las correspondientes a sus delegaciones no saben muy bien a que se refieren.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. responde que ya han avanzado bastante presentando las preguntas por escrito, si bien algunas surgen a última hora y se expondrán oralmente.

Procede a formular las preguntas presentadas con anterioridad.

1.-¿Nos puede asegurar la Delegada de Obras y Urbanismo que los trabajadores del SPA y los que están realizando las obras de reforma de los pisos tutelados cumplen las normas de seguridad e higiene en el trabajo así como las de Seguridad Social? Explica el concejal que interviene que ha podido observar trabajadores en esas obras sin cascos y sin las medidas legalmente establecidas por la legislación de prevención y eso no debe permitirse y menos en obras públicas.

La Presidencia informa que deben establecerse desde el principio las bases que regulan este punto del Orden del día, el preguntante se limita a preguntar pero no puede hacer consideraciones sobre las preguntas, el preguntado contestará.

D^a Antonia Quirós García delegada de obras y urbanismo, responde que pensaba que la pregunta iba dirigida a los proyectos. Tiene un informe de la aparejadora Municipal que pasará a los concejales.

Comenta que obra en el expediente de su razón la siguiente documentación obligatoria en materia de seguridad y salud en el trabajo:

- Acta de aprobación de seguridad y salud de las dos obras suscritas por los Técnicos competentes, cuyo autor es el mismo para ambas obras
- Estudio de seguridad y salud redactado en los términos legales en la obra Residencia de mayores por Construcciones Moreno y en la obra SPA por Construcciones Lorenzo Silos
- Plan de seguridad y salud redactado en los términos legalmente establecidos. Este Plan de Seguridad y Salud debe estar en la obra, lo tiene el contratista, la seguridad social la comunidad Autónoma y los servicios Técnicos.

2.- En el Pleno de fecha 3 de Marzo de 2009 I.U. presentó una moción con la denominación siguiente:

- PANTEONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EN ESTADO DE ABANDONO.

“a) Confección de un listado de calles y números de cada una de ellas de los panteones que se encuentren en el más absoluto abandono.

b) Publicación del listado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en Lugares que la Corporación estime conveniente, Boletín Oficial de la Provincia y periódicos de mayor difusión en la región, cuya finalidad sea identificar a los propietarios de los panteones mencionados.

c) Una vez concluido el tiempo que la ley establece para este fin, someter a la Consideración del Pleno el expediente tramitado al objeto de que el Ayuntamiento proceda a la ocupación de aquellos que carezcan de dueño.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

¿Nos puede decir la Delegada del Área que se ha hecho al respecto? Y si se ha hecho algo ¿Está el expediente a disposición de cualquier concejal que quiera examinarlo?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a Josefa Ruiz Carrasco, quien contesta que esa pregunta ya la hizo en el pleno de noviembre o diciembre de 2009. Ya contestó que se había retrasado por su dificultad, que entre otras cuestiones ya por parte de la administración competente en materia de sanidad mortuoria de la Junta se ponían ciertos reparos en cuanto se hablaba de ocupación de los nichos.

El expediente se está tramitando y está a disposición de los concejales, ya se ha identificado los nichos y sus titulares tanto los antiguos como los actuales, se ha notificado a los conocidos, y se procederá a la publicación en el B.O.P de los desconocidos y ausentes, con su plazo correspondiente y una vez que sean expuestos, se procederá a actuar.

3º.-Pregunta el portavoz de I.U en relación con la Feria de mayo, porqué se ha Cambiado la fecha de la feria sin ni siquiera consultar con la Comisión de festejos. Pregunta el portavoz que sin entrar en si está bien o mal el cambio, si es así como entiende El gobierno Municipal la participación ciudadana, considera que están equivocados, considera que existe una comisión informativa que debería haber participado en esta decisión, porque eso es la participación democrática.

Se concede la palabra A D. F. Javier Cerrato Isidoro, quien responderá por el delegado del área D. Jesús Espino Morcillo ausente por enfermedad.

El Concejal Socialista responde que cree que a petición de I.U, se adoptó el acuerdo de que cuando la feria de mayo cayera en días de diario considerando que las empresas perdían días de trabajo y los niños faltaban a clase se cambiaran las fechas

siempre utilizando el día 9 de mayo que es el día del santo y se llevaran al fin de semana, cree que por ello no se ha dado cuenta de esta decisión.

4.-Sr. Presidente:

Nos puede usted decir o el Delegado correspondiente en que situación se encuentra el local de la estación de Autobuses, alquilado, cerrado etc, las instalaciones se encuentran en estado lamentable y no se presta el servicio cuando conoce que existen peticionarios.

La Presidencia concede la palabra a D. Francisco Javier Cerrato Isidoro delegado del área de Régimen Interior y Personal a fin de responda a la pregunta.

El delegado del área responde que la contratación de la concesión, requiere un procedimiento administrativo, procedimiento negociado sin publicidad que es el que se está llevando a cabo hasta la adjudicación definitiva. Actualmente se ha publicado la adjudicación provisional a favor de la oferta seleccionada que ha recaído en D. José González Frías por el precio ofertado de 1350 euros anuales. Sin perjuicio de que hasta tanto no transcurra el plazo establecido por la LCSP de 15 días hábiles desde la adjudicación provisional no se podrá adjudicar definitivamente, se le ha dado autorización para que vaya acondicionando y limpiando el local, a fin de que pueda ponerlo en funcionamiento en el mismo momento en que se proceda en su caso a la adjudicación definitiva.

5°.- Pregunta el portavoz de I.U por la situación en que se encuentra la ampliación del polígono industrial “ la alberca “

La Presidencia responde que dicha ampliación se ha tramitado por la agrupación de interés urbanístico formada por todos los propietarios de la unidad entre los que se encuentra el Ayuntamiento. Tramitada la modificación de NNSS, ejecutado el programa de ejecución y recepcionada la urbanización sigue existiendo un problema con el soterramiento de un cable de alta tensión que cruza la unidad. El Ayuntamiento ha solicitado subvención a través del PLANER y a través del Decreto de la Junta de Extremadura a fin de financiar la actuación .

Una vez se solucione este problema se procederá a enajenar las parcelas resultantes entre los empresarios solicitantes según los criterios que a tal efecto se establezcan , porque la primera intención del gobierno Municipal que era el parque empresarial, una vez estudiada la propuesta por los Técnicos de la Junta de Extremadura no resulta viable en la parcela Municipal.

A continuación pide la palabra D. Nicasio Sancho González que formula las siguientes preguntas:

1°.- 3.- Decreto de la Alcaldía relacionado con la licencia de Obra, Expediente obra 294/2009; INQUIBA, NIF A06117048.

En el informe emitido por el Técnico Municipal relacionado con la Licencia de obras, provisional, concedida a INQUIBA, en uno de sus apartados dice textualmente “-----

1. Según las NNSS de Guareña, aprobadas definitivamente por la CUOTEX de fecha 28 de junio de 2.000, publicadas en el DOE de fecha 29 de marzo de 2.001, en su artículo 24.2 dice:

Los terrenos incluidos en una Unidad de Ejecución no constituyen áreas plenamente ordenadas, dentro de suelo Urbano, y la concesión de licencias debe estar precedida de la aprobación de alguna figura de planeamiento o de Gestión y en todo caso de las cesiones de viario, espacios libres, dotaciones u otras obligaciones que le hubieran sido asignada.

2. Según la Ley del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura en su artículo 117 dice:

El desarrollo de la actividad de ejecución, cualquiera que sea el sujeto legitimado, requerirá la aprobación o autorización, con carácter previo y respecto de la totalidad de los terrenos integrantes de la unidad o las unidades de actuación a ejecutar, de:

- a. *El planeamiento de ordenación territorial y urbanística idóneo conforme a esta Ley para establecer la ordenación detallada en la clase de suelo de que se trate, en todo caso.*
- b. *El Programa de Ejecución, en el caso de las unidades a ejecutar mediante actuaciones urbanizadoras, con excepción de las actuaciones que deban verificarse en ejecución de Proyectos de Interés Regional y en régimen de obras públicas ordinarias.*
- c. *El proyecto de urbanización, en todos los supuestos, incluidas las actuaciones edificatorias con previa o simultánea urbanización, con la sola excepción de las actuaciones legitimadas por Proyectos de Interés Regional.*

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe respecto del asunto preguntado:

La Secretaria informa que efectivamente los artículos relacionados exigen con carácter general que con carácter previo a la concesión de licencia urbanística el suelo se encuentre efectivamente planificado, programado y ejecutada su urbanización o su realización simultánea. Sin embargo también establece el artículo 187 LSOTEX como excepción al principio general lo siguiente

Régimen de autorización de obras y usos provisionales.

1. Cuando no dificultaren la ejecución de los planes de ordenación urbanística, podrán autorizarse en suelo urbanizable y en el no urbanizable común, usos u obras justificados de carácter provisional, que habrán de cesar y desmontarse o, en su caso, demolerse, sin indemnización, cuando lo acordare el Ayuntamiento.

2. La autorización se tramitará de conformidad con lo previsto para las licencias de obras, edificaciones e instalaciones.

Conforme establece el Informe de la Técnico Municipal la instalación solicitada es naturalmente desmontable, al tratarse de módulos autoportantes.

La solicitud se justifica en la necesidad inmediata de almacenaje que no puede demorarse Hasta la definitiva aprobación del programa de ejecución para la transformación urbanística de la UE.

Por otro lado hay que tener en cuenta que la UE-18, resulta de la Modificación puntual nº 9 aprobada definitivamente por la Junta de Extremadura , con un único partícipe que resulta ser la entidad INQUIBA S.A.

Como queda puesto de manifiesto en el inforrme Técnico la instalación solicitada caso de ser autorizada no entorpecería la ejecución del planeamiento urbanístico.

Por todas estas razones la Presidencia con los informes oportunos acordó conceder licencia de obras provisional.

1. Han comenzado las labores en la Zona regadío. Por tal motivo circulan vehículos de tracción mecánica de gran tonelaje. Parte de los caminos que han sido aceptados por el Ayuntamiento, con los votos del PSOE del PP, están, simplemente, lamentables, y las cunetas llenas de malas hierbas que van a contaminar de semillas a todas las fincas colindantes. *¿Qué piensan hacer ustedes?*

La Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista a fin de que responda a la pregunta formulada.

D. Juan Carlos Romero Habas, responde que sin perjuicio de la recepción de las pistas ya se dijo que la Junta arreglaría durante el plazo de garantía las que presentaran mal estado. Al margen de ello las pistas de que habla el concejal de I.U en la mayoría de sus tramos es probablemente la mejor zona por la que se transita sin dejar de reconocer que hay algunos caminos en muy mal estado.. Un 70% de ellas están más que aceptable en comparación del resto de caminos del Término Municipal que están mucho peor

En cuanto a la limpieza de las cunetas, responde que es un problema constante, por eso mismo ya expuso que sería conveniente cambiar en las obras del plan Provincial la maquina inicialmente solicitada “ RETROEXCAVADORA “ por una “ MOTONIVELADORA”, que si bien es un poco más cara sería mucho más rentable para el Ayuntamiento.

Concluye el portavoz socialista diciendo que en general las pistas funcionan bien , recuerda que hace unas dos semanas cayeron unos 75 litros de agua y a pesar de ello las pistas se han comportado bastante bien.

La Presidencia explica que Guareña tiene una red de caminos muy amplia. Por otro lado la Orografía de Guareña es difícil . Desde el año pasado hasta la fecha se han gastado más de 16 millones de las antiguas pesetas en arreglo de caminos. Los servicios que presta el parque de maquinaria de la Mancomunidad resultan ser insuficientes para Guareña .

Informa también la Presidencia que el segundo plan de caminos de la Junta de Extremadura invertirá gran parte de sus fondos en Guareña También explica que todos aquellos caminos que limitan con la zona de afectación de Confederación Hidrográfica del Guadiana, algunos intransitables no pueden ser objeto de actuación por parte del Ayuntamiento.

Es muy difícil mantener todos los caminos en buen estado, también hace una llamada de atención a los agricultores en el sentido de que actúan sobre los desagües para evitar que entre agua en sus parcelas provocando en muchos casos el deterioro de caminos.

También es cierto que antes era normal que los propios agricultores se involucraran en mantener los caminos y tapaban los huecos que aparecían en los mismos, ahora eso no se hace y hay más reivindicaciones.

Recuerda la Presidencia que aunque parezca increíble hubo agricultores que en su día se opusieron a la puesta en marcha del regadío en Guareña.

5.- Sr. Presidente:

En el Pliego de condiciones de la Concesión Administrativa del Servicio Integral de Agua dice:

“En el Artículo 4.-2 se especifica que se redactará un inventario de la instalaciones que se ponen a disposición del adjudicatario, suscrito por este y el Ayuntamiento. *¿Se redactó mencionado inventario y está a disposición de cualquier concejal que lo quiera examinar?*

En el Artículo 8.5 determina que la empresa adjudicataria llevará un libro de reclamaciones. *¿Existe mencionado libro de reclamaciones, cuantas veces ha sido examinado, está a disposición de los concejales que lo quieran examinar?*

El Artículo 10.1 dice: “se creará una Comisión de Seguimiento...”. *¿Nos puede decir cuantas veces se ha reunido y si no se ha reunido nunca diga los motivos del por qué?*

El Artículo 21.4 “El adjudicatario tendrá suscrito póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de un millón tres mil euros por siniestro” *¿Nos puede usted confirmar que el concesionario tiene suscrito mencionado seguro y la entidad aseguradora del mismo?*

El Artículo 29.1 determina que, “ partiendo de la cartografía facilitada por el Ayuntamiento, el concesionario levantará planos generales de las redes de distribución y alcantarillado a escala 1:2000, así como los detalles que sean precisos, a la escala adecuada, en los que figurarán todo los datos de dimensiones y situación de tuberías,

válvulas, descargas, acometidas, bocas de riego e incendio., etc., y el Artículo 29.2 dice “De estos planos, que el concesionario deberá mantener al día, se entregará una copia al Ayuntamiento. *¿Ha confeccionado el concesionario mencionada copia, está al día y hay una copia en el Ayuntamiento a disposición de cualquier Concejales que quiera examinarla?*”

El Artículo 31.6 determina “Anualmente se realizará, junto con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, una inspección general para comprobar el estado de las instalaciones. Como consecuencia de esta revisión se redactará un informe anual en el que se haga referencia al estado de cada elemento. Además, el Ayuntamiento podrá realizar revisión periódica con levantamiento de acta, recogiendo el estado de la red visitada y las actuaciones de reposición y conservación necesarias para mantenerla en un adecuado nivel de servicio. *¿Cuántas revisiones ha realizado el Ayuntamiento, existe un libro de registro en el cual estén recogida todas las incidencias observadas en las inspecciones, mencionado libro está a disposición de cualquier concejales que quiera examinarlo?*”

El Artículo 31.15 “El mantenimiento de la red de alcantarillado.....revisiones periódicas. *¿Nos puede usted decir, Sr. Presidente, cuantas veces se han limpiado lo imbornales, existen partes de mencionado trabajo y la recepción pertinente por el responsable del área?*”

Artículo 32.4. *¿Se realizan los análisis de aguas contemplados en este artículo y existen los partes cronológicos pertinentes?*

La Presidencia responde que no existe inventario, que no obstante ha existido incumplimientos del pliego por ambas partes. En cuanto al libro de reclamaciones supone que existirá en las dependencias de la concesionaria.

D. Nicasio Sancho González replica que el Pliego es normativa para las partes y se aprueba para su cumplimiento.

A continuación pide la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato , concejal del grupo Municipal Popular quien formula los siguientes ruegos y/o preguntas.

1º.- En relación a las pistas polideportivas pregunta si se han entregado ya las obras y si el Ayuntamiento las ha recepcionado, si no es así pregunta por los motivos, si es debido a algún problema con las instalaciones..

La delegada del área contesta que se ha retrasado la entrega por el tiempo ya que el césped había que instalarlo sin lluvias. No obstante esta semana se ha entregado la última certificación , cree que le quedarán por certificar unos cinco mil euros.

Formula el concejal popular los siguientes ruegos.-

1º.- Que se tomen las medidas oportunas para que en periodo vacacional las instalaciones deportivas estén abierta mañana y tarde

Contesta el delegado del área D. Juan José López Romero, quien manifiesta que lo que se hace en estos periodos vacacionales es encargar al jardinero que habrá las instalaciones por la mañana porque conserje no hay más que uno y a jornada parcial de 17 a 21 horas y no hay más..

2º.- Se dirige a la Presidencia explicando que ha llegado a su conocimiento una conversación mantenida en la reunión con el colectivo de discapacitados, en la que según se le ha comentado una de las participantes se ha sentido discriminada por la Presidencia por el hecho de ser militante del partido popular. El concejal Popular manifiesta que no sabe exactamente si ello es cierto o no pero ruega en cualquier caso que nadie por su condición sea cual sea pueda sentirse discriminada.

La Presidencia responde que el concejal popular ha recibido una conversación sesgada. En esa reunión hubo opiniones contrarias entre los distintos miembros del colectivo, en esa situación la señora a que se refiere el concejal popular hizo un comentario de carácter político y la Presidencia lo único que le dijo fue que él no estaba hablando en esa reunión

en calidad de político sino como Alcalde, que le invitaba a abandonar el despacho y fuera de él hablaría con ella del tema político, no en una reunión que se había convocado y en el que la Presidencia participaba en su condición de Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:25 horas del día de referencia quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a 29 de abril de 2010.

LA PRESIDENCIA ,

LA SECRETARIA,